



**Reunión extraordinaria
JUNTA DIRECTIVA
ACTA N. 014
FUNDACION MAKIKUNA**

Hoy, 15 de marzo de 2019, siendo las 6:00 pm del día, se reunió de manera extraordinaria la Junta Directiva de la Fundación Makikuna, por convocatoria que hiciera su Representante Legal y a la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron, para tratar únicamente la permanencia en el Régimen tributario especial (RTE), oficina de Mocoa (Putumayo).

Orden del día

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva y participantes.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario para ésta Junta.
3. Actualización Permanencia en el Régimen tributario especial (RTE)
4. Lectura y aprobación del Acta.

Al primer punto:

Estando presentes los señores, Luis Alejandro Soto Revelo, Representante Legal – Miembro de Junta directiva; Luis Horacio Ramírez, Coordinador Financiero - Miembro de Junta directiva; y Magda Torres, Contadora, se verificó el quórum, encontrándose éste completo y por consiguiente con facultades para deliberar y decidir sobre los temas propuestos en el orden del día.

Al punto segundo:

Los miembros de la Junta Directiva postulan como Presidente y Secretario de ésta Junta Extraordinaria al señor Luis Alejandro Soto Revelo y el señor Luis Ramírez, respectivamente, los cuales, estando presentes, aceptan tal designación.

Al punto tercero:

En éste punto, la Contadora, hace la respectiva presentación sobre procedimiento que se debe realizar a más tardar el 22 de marzo de 2018 para actualizar la permanencia en el régimen tributario especial:

Después de oída la presentación de la contadora, la Junta directiva hace las siguientes aclaraciones y autorizaciones:

- a. Que en razón a las nuevas disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la Ley 1819 del 2016 en concordancia con el Decreto 2150 del 2017 y la resolución 19 del 2018, autoriza al representante legal Alejandro Soto Revelo para que solicite que la FUNDACIÓN MAKIKUNA permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y hacer los trámites pertinentes ante las autoridades competentes.
- b. Que el objeto social que desarrolla la FUNDACIÓN MAKIKUNA hace parte de la actividad meritoria "Actividades de desarrollo social", es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto tributario.
- c. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo en el artículo 356-1 del Estatuto tributario.



- d. Que los excedentes de la FUNDACIÓN MAKIKUNA no son distribuidos bajo ninguna modalidad cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo en el artículo 356-1 del Estatuto tributario.
- e. Que los cargos directivos de la FUNDACIÓN MAKIKUNA son: Alejandro Soto, representante legal y Luis Horacio Ramírez, Coordinador financiero
- f. Que en los años gravables anteriores el excedente no se aprobó, ni se destinó a la constitución de asignaciones permanentes, sino a la ejecución de gastos en los proyectos propios de su actividad meritoria enmarcados en el interés general y el beneficio a la comunidad, de acuerdo al artículo 359 del estatuto tributario.

Al punto cuatro:

En éste momento, el secretario de ésta Junta Directiva, hace lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva Presente.

Dado en Mocoa, a los 15 días del mes de marzo del año 2019, a las 7:00 pm.

Se suscriben,

Alejandro Soto Revelo
Presidente Junta directiva

Luis Horacio Ramirez
Secretario Junta Directiva



**Reunión Ordinaria
JUNTA DIRECTIVA
ACTA N. 015
FUNDACION MAKIKUNA**

Hoy, 19 de marzo de 2019, siendo las 9:00 am del día, se reunió de manera ordinaria la Junta Directiva de la Fundación Makikuna, por convocatoria que hiciera su Representante Legal y a la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron, para tratar únicamente Aprobación de los estados financieros 2018 y destinación del excedente y/o pérdidas en la Fundación Makikuna, oficina de Mocoa (Putumayo).

Orden del día

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva y participantes.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario para ésta Junta.
3. Aprobación de Estados Financieros de la Fundación Makikuna.
4. Aprobación destinación de excedentes y/o pérdidas de la Fundación Makikuna.
5. Lectura y aprobación del Acta.

Al primer punto:

Estando presentes los señores, Luis Alejandro Soto Revelo, Representante Legal; Luis Horacio Ramírez, Coordinador Financiero-Miembro de Junta directiva; y Magda Torres, Contadora, se verificó el quórum, encontrándose éste completo y por consiguiente con facultades para deliberar y decidir sobre los temas propuestos en el orden del día.

Al punto segundo:

Los miembros de la Junta Directiva postulan como Presidente y Secretario de ésta Junta ordinaria al señor Luis Alejandro Soto Revelo y el señor Luis Horacio Ramírez, respectivamente, los cuales, estando presentes, aceptan tal designación.

Al punto tercero:

En éste punto, la Contadora, hace la respectiva presentación y entrega del estado de situación financiera, estado de resultados y estado de efectivo de la Fundación por el año terminado a 31 de diciembre del 2018:

Después de oír la presentación de la contadora sobre las principales cuentas de los estados financieros, los miembros presentes de la Fundación aprueban por unanimidad los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2018 bajo Normas internacionales de información financieras NIIF, los cuales se adjuntan como anexo y hacen parte integral de la presente acta.



| ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA A 31 de diciembre 2018 | | ESTADO DE RESULTADOS De 1 de enero de 2018 a 31 de diciembre 2018 | |
|---|----------------------|--|----------------------|
| Efectivo y equivalente al efectivo | \$ 14,015,465 | Ingresos operacionales | \$ 17,307,200 |
| Cuentas por cobrar comerciales y otr. | \$ 22,000 | Ingresos no operacionales | \$ 1,237,862 |
| Cuentas por cobrar convenios | \$ 3,895,613 | | |
| TOTAL ACTIVO | \$ 17,933,078 | TOTAL INGRESOS | \$ 18,545,062 |
| Acreeedores comerciales y otras cuen | \$ 20,706,295 | Gastos operacionales | \$ 20,694,583 |
| Por impuestos corrientes | \$ 1,050,385 | Gastos Financieros | \$ 1,202,789 |
| TOTAL PASIVO | \$ 21,756,680 | Gastos No operacionales | \$ 375,476 |
| Capital Social | \$ 0 | TOTAL GASTOS | \$ 22,272,847 |
| Pérdida 2015 | -\$ 95,817 | | |
| Pérdida 2018 | -\$ 3,727,785 | | |
| TOTAL PATRIMONIO | -\$ 3,823,602 | EXCEDENTE | -\$ 3,727,785 |

Al punto cuarto:

La Fundación Makikuna es una entidad sin ánimo de Lucro que en el ámbito tributario pertenece al régimen tributario especial de que tratan los artículos 356 al 364-6 del Estatuto Tributario. En su consideración debe someter a aprobación el valor del excedente contable al cierre del 31 de diciembre del año 2018 y su destinación acorde con las normas vigentes. Para el año 2018 la Fundación arrojó una pérdida contable de tres millones setecientos veintisiete mil setecientos ochenta y cinco pesos (\$3.727.785) moneda corriente, cifra que se aprueba por unanimidad.

La Fundación aprueba que la pérdida sea compensada en las declaraciones de renta de los años gravables siguientes al año 2018 de acuerdo a la normativa.

Al punto Quinto:

En éste momento, el secretario de ésta Junta Directiva, hace lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros de la Junta Directiva Presente.

Dado en Mocoa, a los 19 días del mes de marzo del año 2019, a las 11:00 am.

Se suscriben,

Alejandro Soto Revelo
Presidente Junta directiva

Luis Horacio Ramirez
Secretario Junta directiva